



CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ”

Licitación OPD/CMD/SC-34/2023
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en Calle Constitución Ote. 157, Int. B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente Convocatoria:

Origen de los Recursos	Municipal
Carácter de la Licitación	Local (El Licitante deberá presentar Comprobante de domicilio fiscal expedido por el SAT, de que se desprenda se encuentre domiciliado en el Estado de Jalisco)
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2023
Tipo de Contrato o Pedido (Orden de Compra)	Cerrado
Adjudicación de los Bienes o Servicios	Se adjudicará a un solo licitante
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	144
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	Martes 09 de mayo de 2023
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 3260 Oficinas COMUDE Tlajomulco. comprascomudetlj@gmail.com
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días entre publicación y apertura)	Jueves 18 de mayo de 2023 a las 13:00 horas. En las oficinas de Órgano Interno de Control, con domicilio: Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	Jueves 18 de mayo de 2023 a las 13:00 horas. En las oficinas de Órgano Interno de Control, con domicilio: Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano de Control Interno donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco





BASES

Vigencia

La cobertura del seguro será anual a partir de las 12:00 horas del 22 de mayo del 2023 hasta las 23:59 horas del 22 de mayo de 2024 para el personal Administrativo y Operativo, por lo que los siniestros que se presenten a partir del inicio de la vigencia estarán cubiertos y deberá tener las siguientes Condiciones Especiales:

- A) Sin examen médico previo.
- B) Se ampara preexistencia sin limitación alguna.
- C) Se ampara motociclismo como medio de transporte (24 horas del día).
- D) Se elimina cláusula de disputabilidad.
- E) Se aplica la cláusula de prelación en todas las condiciones Solicitadas.

Se tomará como empleado asegurado a todo ingreso de personal que se dé de alta en la nómina del COMUDE Tlajomulco durante la vigencia de la póliza hasta el día del vencimiento de la misma.

El "CONVOCANTE" se reserva la decisión de solicitar prorrogar a un periodo mayor a la vigencia de la póliza a contratar.

Coberturas:

Coberturas	Suma Asegurada	Descripción
Fallecimiento	\$150,000.00	Personal Administrativo y Operativo
Gastos Funerarios	\$40,000.00	Personal Administrativo y Operativo

Para la vigencia 2023 se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 34 asegurados aproximadamente esta cantidad podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las contrataciones que ejerza el COMUDE Tlajomulco.

- El "PROVEEDOR" hará válidos los formatos de designación de beneficiarios de la Compañía de Seguros que administra que obre en los expedientes del Área de Administración del "CONVOCANTE", hasta en tanto se actualicen los beneficiarios con el formato que el "PROVEEDOR" designe.





- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del **"CONVOCANTE"**, que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del **"CONVOCANTE"**.
- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.

Expedición de Certificados:

- El **"PROVEEDOR"** se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo **"ARCHIVO"** será entregado por el **"CONVOCANTE"** a más tardar el **02 de junio del 2023**.
- En **"PROVEEDOR"** entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al **"CONVOCANTE"** el **día 30 de mayo del 2023**, el cual entregará: por área de adscripción y orden alfabético misma que le señalará la convocante al entregarle el "Archivo".
- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el **"CONVOCANTE"** dará aviso a la compañía, proporcionando, según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
 - Acta de Defunción en original.
 - Certificado Individual de Seguro en original.
 - Acta de nacimiento en original.
 - Alta ante el IMSS copia.
 - Recibo de nómina del último salario devengado copia.
 - Copia de identificación oficial
 - Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el **"CONVOCANTE"** haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el **"PROVEEDOR"** se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 3 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.





- En caso de que el asegurado no haya realizado la firma del consentimiento de seguro con la designación de beneficiarios, se pagara con una carta por parte del área de Administración del COMUDE donde se indiquen los beneficiarios.
- En caso de que se solicite la cobertura por gastos funerarios se pagaran en 24 horas la cantidad de \$40,000.00 la suma asegurada presentando únicamente la siguiente documentación:

1.- Acta de defunción

2.- Consentimiento de los Beneficiarios

3.- Carta por parte del COMUDE indicando el pago de la suma asegurada por concepto de gastos funerarios.

Todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para el adjudicado registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante.

Se anexa listado:

NO. DE EMPLEADO	RFC	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	EDAD
003	AAMA680522CK2	22/05/1968	H	54
004	BAGJ800505EH9	05/05/1980	H	43
005	BAGP790110MY9	10/01/1979	H	44
006	CULN831128LI4	28/11/1983	M	39
007	DOMF800215SU3	15/02/1980	H	43
008	EAGJ781124QN7	24/11/1978	H	44
012	GOLA7701177N3	17/01/1977	H	46
013	GOMC690410G56	10/04/1969	H	53
014	GUHA710630K90	30/06/1971	H	51
016	MACA600327MA2	27/03/1960	H	63
019	NUGA740227EF2	27/02/1974	H	49
020	RACP790917BIA	17/09/1979	H	43





021	RIMK871204TA3	04/12/1987	M	35
022	ROCL791230AC3	30/12/1979	H	43
023	ROLF680421I42	21/04/1968	H	55
024	ROMM6105018VA	01/05/1961	M	61
029	VAVY8412283Q8	28/12/1984	M	38
030	VEAL8410077T9	07/10/1984	M	38
031	RUAH860703SV1	03/07/1986	H	36
032	MAGA941205IL5	05/12/1994	H	28
034	ROTE7906093DA	09/06/1979	M	43
036	DUJJ930603RC9	03/06/1993	H	29
037	CIAO950903HT4	03/09/1995	H	27
040	DIRA760425RL5	25/04/1976	H	47
041	GURA720411RB4	11/04/1972	H	51
054	PARM961101AD0	01/11/1996	H	26
113	SARC940519U16	19/05/1994	H	28
114	PENL8806024EA	02/06/1988	H	34
121	GAZM710811BT1	11/08/1971	H	51
122	PASA8110262F0	26/10/1981	H	41
123	LAOM950803SY6	03/08/1995	M	27
124	GURG940911NF8	11/09/1994	M	27



1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 3260. Y al correo comprascomudetlj@gmail.com

2.- DEBERÁ presentar la cotización dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Órgano Interno de Control ubicado en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.



- 3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación sin concurrencia de Comité. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación ya sea electrónica o en sobre.
- 4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
- 5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente licitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.
- 6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
- 7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.
- 8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.
- 9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada, también deberán de adjuntar comprobante de domicilio fiscal expedido por el SAT, de que se desprenda se encuentre domiciliado en el Estado de Jalisco.
- 10.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término y condiciones establecidas.
- 11.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.
- 12.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito ante personal del Órgano de Control Interno en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.- Se notificará a través del correo electrónico proporcionado el pedido (Orden de Compra) adjudicado, señalándose las cantidades de bienes o servicios a suministrar o ejecutar, mismos que podrán ser adjudicados de manera parcial o total.
- 14.- EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra) o Fallo de resolución una garantía a nombre de: Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en alguna de las siguientes modalidades:
 - a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.



- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de lo adjudicado I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras del COMUDE conservará en custodia dicha garantía, esta se retendrá hasta el momento en que la obligación garantizada se tenga por cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

15.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el Pedido (Orden de Compra), de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir el Pedido (Orden de Compra) o contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.



Mtro. Abraham Márquez García
Director de Administración del COMUDE Tlajomulco